Pliego de Prescripciones Técnicas para el servicio de “Formación y capacitación en habilidades para la gestión de situaciones de emergencia para personal ferroviario" de la plantilla de Metro Bilbao, en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria”.

25-LG-DC-009

Cuadro de Características

1. **Objeto del contrato:**

   El objeto del pliego es establecer las condiciones que habrán de regir los servicios de formación y capacitación en "Habilidades para la gestión de situaciones de emergencia para personal ferroviario" de la plantilla de Metro Bilbao, en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria, de acuerdo al PPT 25-LG-DC-009.

   CPV 80511000-9

2. **Pliego de Prescripciones Técnicas:**

   25-LG-DC-009.

3. **Pliego de Cláusulas Administrativas:**

   20-LG-DC-016.

4 **Volumen del contrato:**

   El volumen del contrato es de **un máximo de 28 sesiones de formación y capacitación** en "Habilidades para la gestión de situaciones de emergencia para personal ferroviario" del personal de los diferentes colectivos de la Dirección de Operaciones, en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria, de acuerdo al PPT 25-LG-DC-009, por un importe estimado **máximo de 70.000 €**.

   La programación estimada inicialmente es la siguiente. No obstante, se irá ajustando cada año una vez formalizado el contrato. No hay un compromiso mínimo de sesiones.

   - Año 2026: 10 grupos del colectivo de Maquinistas de Tracción eléctrica, en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria, de acuerdo al PPT 25-LG-DC-009.
   - Año 2027: 5 grupos del colectivo de personal de Puesto de mando centralizado, Jefatura de Operaciones y personal USI, en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria, de acuerdo al PPT 25-LG-DC-009.
   - Año 2028: 10 grupos del colectivo de personal de Puesto de estaciones, en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria, de acuerdo al PPT 25-LG-DC-009.
   - Año 2029: 3 grupos de repesca de cualquiera de los colectivos de los años anteriores, en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria, de acuerdo al PPT 25-LG-DC-009.

5. **Normas específicas:**

   Recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria.

6. **Duración del contrato:**

   Un (1) año, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de tres (3) años más.

   Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista sin causa justificada y admisible para Metro Bilbao. En caso de ser así, Metro Bilbao lo considerará falta de tipo 2 y se aplicará la penalización correspondiente.

7. **Fecha de inicio:**

   Previsiblemente enero de 2026.

7. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - ✓ Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos treinta y cinco mil euros anuales (35.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - ✓ Relación **servicios de investigaciones aplicadas al ámbito de la seguridad ferroviaria y o formación y capacitación, en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria**, ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán al menos dos certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 25.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
  - ✓ Para garantizar la calidad y especialización de los proveedores, únicamente podrán participar empresas que puedan **acreditar todos los siguientes puntos**:
    - Haber realizado **investigaciones aplicadas al ámbito de la seguridad ferroviaria**, incluyendo la investigación y gestión de riesgos y errores humanos en la seguridad ferroviaria, fiabilidad en comunicaciones y evaluación de riesgos operativos del sector ferroviario.
    - Haber impartido **en al menos uno de los operadores ferroviarios del estado**, en los últimos tres años, formación sobre la Recomendación Técnica 4/2019 y cursos sobre fiabilidad en las comunicaciones ferroviarias a personal del sector ferroviario. Se aportará relación de los grupos formativos impartidos en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria.
    - Contar con un equipo docente especializado en seguridad ferroviaria, con experiencia acreditada y formación en áreas como la psicología aplicada al transporte y la prevención de riesgos. Se deberá disponer de **al menos dos (2) personas** adscritas al contrato con una cualificación profesional de psicología, y especializado en base a la recomendación Técnica 4/2019 de la agencia estatal seguridad ferroviaria.

8. Condición esencial de ejecución:

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse las acreditaciones y los medios mínimos exigidos en solvencia (punto 7), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

El incumplimiento se considerará una falta y supondrá la aplicación de la penalización descrita en el apartado de "Penalizaciones por faltas". Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de un mes durante la vigencia del contrato, metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza por parte del adjudicatario.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 6 de mayo de 2025.

10. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: 40%**

Se valorará el grado de cumplimiento de las especificaciones técnica y la calidad técnica de la propuesta, así como la experiencia de los formadores según los siguientes criterios:

a. **Experiencia específica en seguridad ferroviaria del equipo de formadores adscritos al contrato** (20 puntos)

- Haber participado en investigaciones relacionadas con la seguridad ferroviaria, con especial atención a la gestión de riesgos operativos, errores humanos, prevención de accidentes y fiabilidad en las comunicaciones ferroviarias. Se deberá acreditar esta experiencia mediante documentación de informes técnicos, publicaciones o certificaciones de proyectos realizados en los últimos tres años.

b. **Impartición de cursos especializados del equipo de formadores adscritos al contrato (15 puntos)**

- Haber desarrollado e impartido, en los últimos tres años, programas de formación relacionados con la Recomendación Técnica 4/2019 dirigidos a personal ferroviario.

- Haber impartido cursos de formación sobre fiabilidad en las comunicaciones ferroviarias, demostrando conocimiento avanzado en tecnologías y procesos críticos para la operación segura.

Se deberá acreditar mediante certificados de servicio, contratos o referencias de clientes del sector ferroviario.

c. **Certificaciones de calidad y especialización del equipo de formadores adscritos al contrato (5 puntos)**

- Poseer certificaciones y o menciones reconocidas en seguridad ferroviaria, psicología aplicada a la seguridad operativa, prevención de riesgos en transporte ferroviario o acreditaciones específicas de organismos y o foros ferroviarios nacionales o internacionales. Pertenencia a entidades y/o asociaciones del ámbito de la seguridad ferroviaria, así como participación en congresos nacionales e internacionales sobre seguridad ferroviaria y factores humanos.

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 60 Puntos**

✓ **Criterio 1: Precio de las formaciones (Anexo 1). (60 Puntos).**

- **Cursos de formación: Máximo 60 puntos.**

Los precios ofertados en los cuadros de precios se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula para cada cuadro de precios.

- **Plic = (Omin / Olic) x Ptot**

siendo:

- Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
- Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
- Olic: Oferta del licitador.
- Ptot: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Revisión de precios:

No procede.

13. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 1.250 €, que se constituirá antes de la firma del contrato. La fianza permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato.

14. Póliza de Responsabilidad civil:

No procede.

15. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Antecedentes 9

2. Objeto y objetivos 9

2.1 Objeto 9

2.2 Objetivo 9

3. Alcance de los servicios licitados 10

3.1 Formación y capacitación en "Habilidades para la gestión de situaciones de emergencia para personal ferroviario" 10

4. Desarrollo general de los trabajos 13

4.1 Control de los trabajos 13

4.1.1 Faltas 14

4.1.2 Penalizaciones por faltas 14

4.2 Información a incluir a la finalización de las formaciones 15

5. Presentación de Propuestas 15

5.1 Información a incluir en la oferta Técnica 16

5.2 Información a presentar en la oferta Económica 16

6. Resolución 16

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios 17

1. Antecedentes

Los estudios sobre Factores Humanos y Seguridad Ferroviaria reconocen que el personal que realiza funciones de conducción de metros y tranvías, el personal de puestos de mando, y personal de atención al cliente en estaciones, juega un papel fundamental en la gestión de incidentes y accidentes, siendo en muchos casos la primera persona que debe enfrentarse a este tipo de situaciones antes de obtener el apoyo de los cuerpos de seguridad y emergencias.

La necesidad de este curso de formación se fundamenta en la Recomendación Técnica 4/2019 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, que resalta la importancia de reforzar las competencias del personal operativo para prevenir y gestionar riesgos en entornos ferroviarios. Metro Bilbao, como operador clave, requiere garantizar altos estándares de seguridad mediante una capacitación específica para maquinistas, mandos de operaciones, personal de estaciones y de intervención en línea. Este colectivo desempeña roles críticos en la operación y gestión de emergencias, por lo que resulta imprescindible dotarles de herramientas actualizadas que favorezcan la seguridad, minimicen incidentes y promuevan una actuación eficaz.

CPV 80511000-9

2. Objeto y objetivos

2.1 Objeto

El objeto del contrato es la impartición de un programa de formación específico basado en la Recomendación Técnica 4/2019 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, dirigido a maquinistas de tracción eléctrica, mandos intermedios de operaciones, personal de estaciones y equipos de intervención en línea de Metro Bilbao. El curso tiene como finalidad reforzar las competencias en seguridad ferroviaria, la gestión de riesgos operativos y la actuación en emergencias, garantizando el cumplimiento de normativas y la mejora continua en la cultura de seguridad de la organización.

2.2 Objetivo

Los objetivos de la presente especificación son:

2.1. Mejorar la gestión de riesgos operativos: Capacitar al personal para identificar, analizar y mitigar riesgos en las operaciones ferroviarias, con un enfoque preventivo.
2.2. Fortalecer la actuación en emergencias: Proveer herramientas prácticas y procedimientos claros para la resolución efectiva de incidentes y situaciones críticas.
2.3. Promover el cumplimiento normativo: Asegurar el conocimiento y la aplicación de las normativas específicas de seguridad ferroviaria vigentes, en línea con los requisitos legales y las mejores prácticas del sector.

2.4. Fomentar la cultura de seguridad: Desarrollar una mentalidad orientada a la prevención de accidentes y a la mejora continua, alineada con los valores y objetivos estratégicos de Metro Bilbao.

3. Alcance de los servicios licitados

3.1 Formación y capacitación en "Habilidades para la gestión de situaciones de emergencia para personal ferroviario"

El curso estará basado en la Recomendación Técnica 4/2019 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y dirigido al personal de operaciones de Metro Bilbao, incluyendo maquinistas de tracción eléctrica, mandos intermedios de operaciones, personal de estaciones y equipos de intervención en línea. Se abordarán competencias clave en gestión de riesgos operativos, actuaciones en situaciones de emergencia, análisis de incidentes y aplicación de normativas específicas de seguridad ferroviaria. El objetivo es fortalecer la prevención de accidentes, garantizar la respuesta eficaz en incidentes y promover una cultura de seguridad sólida en todos los niveles operativos.

Item	Contenido mínimo
1	Comunicación en la gestión de las emergencias ferroviarias.
2	El personal de operaciones como primer interviniente en una emergencia ferroviaria.
3	Aspectos psicológicos y emocionales de las emergencias ferroviarias.
4	Arrollamientos y suicidios: efectos postraumáticos y su gestión emocional.
5	Prácticas aplicadas.
P1	Entrenamiento de casos y habilidades prácticas para la respuesta.
P2	Evaluación de la competencia y conocimientos adquiridos. Evaluación de satisfacción.

La duración de la capacitación será de 7,5 h/grupo; en los que estarán incluido un descanso de 30 minutos.

La impartición de la formación se llevará a cabo **en las aulas de formación de Metro Bilbao**, a definir en cada caso. Estas aulas están ubicadas en las Área técnicas de **Sopela y Ariz**.

Se adjuntan imágenes de muestra de una de las aulas de formación correspondiente al área técnica de Ariz:



Foto 1. Vista interior sala de formación 1 Ariz.



Foto2. Vista interior sala de formación 1 de Ariz.



Foto 3. Vista aula formación 1 Ariz. Equipada con pantalla y proyector.

El curso ofertado para cada grupo se diseñará, tanto en su parte teórica como práctica, para **16-20 participantes por grupo**.

El horario de la formación se desarrollará entre las 07:00 y las 15:00 horas.

Formará parte del alcance de la presente licitación todos los materiales, fungibles y materiales necesarios para la impartición de la formación de capacitación.

Las ubicaciones de las áreas técnicas de Metro Bilbao son los siguientes:

Área Técnica de Ariz
C/ Baskonia Zubia, 3.
C.P.: 48970
Basauri. Bizkaia.

Área Técnica de Sopela:
C/ Olabide, 2.
C.P.: 48600;
Sopela. Bizkaia.

La capacitación contará con unas dinámicas prácticas, y evaluación basada en Juegos de rol para simular diferentes situaciones en grupo: comunicación y pasos básicos de los primeros auxilios emocionales. Técnicas de gestión del estrés individual post incidente: autocontrol, autorregulación, relajación y respiración y los mismos serán preparado por el Adjudicatario.

El Adjudicatario hará entrega, formando parte del presente alcance, de la documentación necesaria para el seguimiento de la formación y consultas posteriores por parte del personal participante. Esta documentación se entregará tanto al personal asistente, como a las personas Responsables de Desarrollo de Personas. Este material se entregará a los alumnos en papel y a las personas Responsables de Desarrollo de

Personas en formato digital, junto con el control de asistencia, las evaluaciones de la aptitud de los mismos para todo el personal asistente y los certificados de participación.

El calendario de la formación se programará una vez adjudicado el contrato. Sin embargo, la misma deberá tener lugar entre los meses de enero y febrero de 2026, 2027, 2028 y 2029. En las fechas y grupos establecidos por la unidad de Planificación del servicio, siempre a partir de la semana posterior al 6 de enero de cada año, en el horario comprendido entre las 07:00 y las 15:00 horas, y en el lugar y aulas comunicadas por Metro Bilbao en cada caso.

Metodología
Presencial (in-company).
Clases presenciales con ejercicios prácticos y simulaciones en el aula

4. Desarrollo general de los trabajos

4.1 Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará un Encargado responsable del Servicio que servirá de interlocutor técnico con los citados.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquélla que, a su entender, considere como más apropiada.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Interlocutor del Adjudicatario a través del Responsable de Metro Bilbao.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Responsable de Metro Bilbao y el Adjudicatario, se podrán levantar actas donde se recogerán las propuestas, modificaciones e instrucciones que se adopten.

En cualquier momento, el responsable de Metro Bilbao podrá inspeccionar la marcha de los trabajos.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

Las actividades desarrolladas por la Empresa Adjudicataria serán controladas por los responsables de Desarrollo de persona, Jefaturas de línea y jefatura de PMC de Metro Bilbao, quienes dirigirán y supervisarán los trabajos realizando controles para determinar la calidad del servicio prestado.

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear, técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

4.1.1 Faltas

Se considerará falta:

El estado de suciedad y falta de higiene de los puestos destinados a la formación.

El no cumplimiento de las fechas pactadas con Metro Bilbao para la ejecución de los trabajos desde el aviso de solicitud del servicio siempre cunado no concurra una fuerza mayor. Se considera fuerza mayor: emergencia medio ambiental y climatológica, accidente con resultado de indisponibilidad de personal tanto del personal formador del Adjudicatario como de Metro Bilbao, necesidades del servicio por parte de Metro Bilbao. En caso de aplicación de aplazamiento por fuerza mayor se deberá aportar la documentación necesaria por parte del Adjudicatario que justifique dicha medida y; se acordará con Metro Bilbao unas nuevas fechas de formación.

El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de Metro Bilbao.

El trato incorrecto a los trabajadores de Metro Bilbao.

El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.

El retraso en la reposición de los medios humanos y o técnicos no disponibles o averiados, aportados al objeto del contrato.

La no entrega de la actualización de los dosieres de formación: presentaciones, certificados, diplomas, registros oficiales, controles de asistencias firmados, etc., en los plazos pactados.

Las No Conformidades detectadas en el servicio.

El incumplimiento de los requisitos del presente pliego prescripciones técnicas en las funcionalidades de los dispositivos, en la garantía del producto…

El no cumplimiento de la oferta realizada en lo concerniente a las mejoras sin sobrecoste para Metro Bilbao.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

4.1.2 Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de alguna de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada una penalización de 1.000 €.
- Dos faltas en el mismo año llevarán aparejada una penalización de 2.000 €.

- La acumulación de dos faltas en el mismo año de contrato capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza definitiva.
- El incumplimiento de una condición esencial de ejecución se penalizará con 2.000 €. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de un mes durante la vigencia del contrato, metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva por parte del adjudicatario y sin compensación económica alguna.
- Las penalizaciones serán acumulativas.

En caso de abandono del contrato por parte de la empresa contratista sin causa justificada, o sin consentimiento de Metro Bilbao, se aplicará una penalización de 4.000€.

El Adjudicatario podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

4.2 Información a incluir a la finalización de las formaciones

Una vez finalizadas cada una de las formaciones se deberá entregar el dosier de la misma que como mínimo deberá contener la siguiente información:

a. Presentaciones actualizadas impartidas durante el curso.
b. Especificaciones técnicas de los productos empleados y que han servido de base para la realización del curso.
c. Copia de la normativa aplicable.
d. Control de asistencias firmado.
e. Certificados y/o Diplomas.
f. Registros de los trámites de las habilitaciones ante los organismos oficiales.

5. Presentación de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas se deberá concertar una cita con el Sr. Julio Martin Paino. (Jefatura de Desarrollo de Personas, tfno.: 94.425.40.00; extensión 5305) para sesiones por MS Teams, y o visitar las instalaciones y equipos actuales con la finalidad de poder ofertar de acorde a la distribución y limitaciones de Metro Bilbao.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.
La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

5.1 Información a incluir en la oferta Técnica

El ofertante deberá incluir en su oferta técnica la siguiente documentación:

a. Cualificación y certificación del personal formador en el colegio de Psicólogos.
b. Certificación de la experiencia del ofertante como proveedor en investigaciones y formaciones sobre Factores Humanos y Seguridad Ferroviaria, tanto en operadores de la red ferroviaria de interés general, como en operadores de transporte metropolitano, tranvías y o metros ligeros a nivel nacional y o internacional.
c. Experiencia del personal formador y referencias de trabajos en formaciones similares.
d. Datos y experiencia de la empresa ofertante.
e. Referencias de servicios similares.
f. Contenido detallado de los cursos propuestos.
g. Duración de la formación propuesta.
h. Certificación de los centros de formación conforme a los requerimientos del presente PPT
i. Propuesta del dosier de la formación, como mínimo debe contener el índice de la misma.

5.2 Información a presentar en la oferta Económica

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.
Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial.
El I.V.A. se facturará aparte.

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la "impartición de un programa de formación específico basado en la Recomendación Técnica 4/2019 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, dirigido a maquinistas de tracción eléctrica, mandos intermedios de operaciones, personal de estaciones y equipos de intervención en línea de Metro Bilbao".

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

Cuadro de Precios

Curso	Nº de grupos	Importe unitario (€)	Total (€)
Curso de formación y capacitación en "Habilidades para la gestión de situaciones de emergencia para personal ferroviario" **para un grupo de 16-20 personas.**	**28**		
		TOTAL	

El importe unitario **máximo de licitación es de 2.500 €/grupo**.
Los precios indicados en esta oferta serán sin IVA.